



10/3/2000
 Ángel Blanco
 F. Nájera
 [Illegible signatures and stamps]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVE CIENTOS SETENTA Y NUEVE.

SEÑ. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

Concejales:

D. Jorge García Ruiz

D. Agustín Saenstau Penibáñez

D. Justo A. Lorenzo Oriedo

D. José Luis Blanco Melero

D. José Luis Peña Gómez

D. Juan Justo Rodríguez

D. Benito Vicoso Niño

D. Luis F. Nájera Tessamer

En San Sebastián de los Reyes -
 (MADRID) a las 19'00 horas del día dieci-
 ocho de Mayo de mil novecientos setenta y
 nueve, se constituyó el Ayuntamiento, en
 primera convocatoria, en el Salón de Actos
 de la Casa Consistorial, y con la asisten-
 cia de los señ. Concejales al margen no-
 minados, salvo el Concejál Sr. Perea de
 Acosta qui se incorporó a las 19'12
 horas durante el transcurso del
 punto primero del Orden del día,
 al objeto de celebrar Sesión Ordinaria



D. Pedro López Salvador
 D. Angel Flores Nieves
 D. Luis Galligo Peña
 D. Jesús Herrera Juste
 D. Santiago Ocaña García
 D. Pascual Tello Lheez
 D. Pedro Mouje Sánchez
 D. Roberto Pérez de Acosta
 D. Miguel Arrau Sánchez
 D. José Navarreda Lareajous
 D. Tomás Frutos Olivares
 Dña. Angela Martínez Duque
SECRETARIO
 D. Alejandro de Triarte Pérez
INTERVENTOR
 D. Cristóbal Aragón Sánchez

conforme al Orden del día expresado en la convocatoria.

Quiciendo el desarrollo del Orden del Día se trataron asuntos que a continuación se detallan respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que se consiguan:

Nº 1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA 3 DE MAYO DE 1979.- Dada lectura de los acuerdos del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la

celebrada el día 3 de Mayo de 1979, los mismos se aprueban íntegramente por unanimidad.

Nº 2.- PROUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA PLAZA DEL GENERALISIMO DE ESTA LOCALIDAD Y SU SUSTITUCION POR LA NUEVA DENOMINACION DE PLAZA DE LA CONSTITUCION.- Sé conoce moción de la Alcaldía Presidencia alusiva a que la nueva situación política del país, basada en una concepción integradora de las diversas fuerzas sociales en el marco de la democracia surgida de la Constitución aprobada por las Cortes, respaldada por la Nación Española y respaldada por el Rey el 27 de Diciembre de 1978, aconseja superar situaciones pasadas que contribuyeron a la división y enfrentamiento de los ciudadanos.

De otro lado, se precisa en la mentada moción, que hay antecedentes de que la Plaza a que los mismos se refiere se denominó, en otra época, Plaza de la Constitución.

En tal sentido, la moción de la Alcaldía tiene de establecer una denominación otrone utilizada, y acorde con las circunstancias actuales del país.

Sometido el asunto a deliberación se producen las in-



intervenciones de los Sres. Frutos Olivares, que expone las razones por las que discrepa de la moción de la Alcaldía, y Pérez de Acosta que solicita a la Corporación mantengan un entendimiento restrictivo en cuanto a denominación de vías públicas, plazas, etc. La Alcaldía (Presidencia) manifiesta que se tendrá en cuenta la petición del Sr. Pérez de Acosta en tanto en cuanto no existan peticiones de los habitantes del término municipal que avaleen la oportunidad de proceder a nuevas denominaciones.

Finalizada la deliberación se procede a la votación de la moción que arroja el siguiente resultado:

- 18 votos a favor y 3 votos en contra correspondientes a los Sres. Frutos Olivares, Navacerrada Larcajoux y Arana Saucheta.

En consecuencia queda acordado lo votado por la mayoría en el sentido de otorgar la denominación de Plaza de la Constitución a la que anteriormente ostentaba la denominación de Plaza del Generalísimo.

Nº 3.- PROPUESTA DE DECLARACION DE ZONA PEATONAL DE LA PLAZA DEL GENERALISIMO.- Se conoce moción de la Alcaldía por la que se propone la adaptación y transformación de la Plaza del Generalísimo como zona peatonal, justificándose la propuesta en la escasez de zonas libres destinadas al esparcimiento y recreo de los ciudadanos.

En la propuesta se indica que, para el caso de conformidad de la Corporación, los Servicios Técnicos elaborarán los estudios y proyectos pertinentes que se someterán a conocimiento y aprobación del Ayuntamiento Pleno.

(Promovida deliberación sobre el punto reseñado, interviene, para aclaraciones, el Sr. Deana García, y para adherirse a la propuesta, bien que con la matización de que el objetivo no es prioritario y que existen otros asuntos de mayor gravedad, los Concejales Sres. Mouge Saucheta y Salgado Peña.

Se registran también las intervenciones favorables a la moción de la Alcaldía de los Concejales Sres. Angeles Martín



mer Duque y D. Agustín Saenista Penibañer.

En contra de la moción interviene el Sr. Frutos Olivares que considere inconveniente la moción en consideración al escaso número de aparcamientos en la zona, problema que se agravaría al suprimir los de la Plaza del Generalísimo.

Realizada la votación, ofrece el siguiente resultado:

- 17 concejales a favor, 3 concejales en contra (Sres Frutos Olivares, Navacerrada Larcaguna y Amador Sanchez).
- se abstiene el Sr. Pérez de Acosta

De conformidad con los términos de la votación acuerda:

"Declarar la Plaza del Generalísimo como zona peatonal.

Que por los servicios técnicos de Obras Públicas se elabore los estudios de tráfico pertinentes y el proyecto de adaptación consiguiente;

Que una vez elaborados dichos proyectos se sometan a dictamen a dictamen de la Comisión Informativa competente por razón de la materia y, con el mismo, pasen a resolución del Ayuntamiento Pleno."

Nº 4. - CONSTITUCION DE LA COMISION DE FESTEJOS PARA 1979

Se somete a examen y deliberación del Ayuntamiento en sesión de la Alcaldía sobre constitución de la Comisión de Festejos para 1979.

En el transcurso de la deliberación se modifica la propuesta de la Alcaldía en el sentido de incorporar un representante más de las Asociaciones de Vecinos. Tal propuesta se acepta unanimemente.

Seguidamente se producen las intervenciones de los Sres. Tello Checa y Gallego Peña para solicitar que los representantes de las Centrales Sindicales deben corresponder a las mayoritarias radicadas en el territorio o, alternativamente, ser designados por las mismas Centrales, manteniendo los representantes y de entre sus miembros. A tal proposición se opone la Sra. Martínez Duque que considera que cada central debe tener un propio representante. Previa votación, que se resuelve con 16 votos a favor de la propuesta de los Sres Tello Checa y Gallego Peña y un solo



voto a favor de la propuesta Srte. Martinez Dague, se acuerda que las Centrales Sindicales tengan dos representantes elegidos por ellas y de entre sus miembros. Acto seguido el Sr. Frutos Olivares propone la inclusión en la Comisión de un representante de la Cámara Local Agraria y otro de la Hermandad del Cristo.

Unánimemente se acepta la primera propuesta y por mayoría de 15 votos a favor y 6 en contra, que corresponden a los Concejales del P.C.E. y O.R.T., se acuerda

Consecuentemente, el Ayuntamiento acuerda:

"Que la Comisión de festejos de 1979 se integre de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente

Vocales: Dos concejales del P.S.O.E.

Un Concejal del P.C.E.

Un Concejal de la C.D.

Un Concejal de la O.R.T.

Dos representantes de las Asociaciones de Vecinos de la localidad, designados por las mismas y de entre sus miembros.

Dos representantes de la Asociación de Empresarios de San Sebastián de los Reyes, uno, en representación de los industriales y, otro, de los comerciantes.

Dos representantes de las Centrales Sindicales radicadas en el término, designados por las mismas y de entre sus miembros.

Un representante de la Juventud

Un representante de las Entidades Deportivas radicadas en el término, designado por las mismas y de entre sus miembros.

Un representante de la Cámara Local Agraria designado por dicha entidad.

Un representante de la Hermandad del Cristo designado por la misma.

Los puestos de tesorero y secretarios de la Comisión, serán desempeñados por funcionarios municipales propuestos por la Alcaldía (Presidencia) y previa aceptación



ción de los nombrados."

Nº 5.- CONSIDERACION DE LA QUERRELLA INTERPUESTA, POR ACUERDO PLENARIO DE 16 DE DICIEMBRE DE 1977 CONTRA DON MIGUEL AGUILAR, DIRECTOR DE "DIARIO 16".- De acuerdo de la moción de la Alcaldía Presidencia, cuyo texto íntegro se encuentre incorporado al expediente SEC. 59/79, relativa al asunto epigrafiado y como fuere que sobre la misma no existe unanimidad de pareceres, la Presidencia somete el asunto a deliberación del Ayuntamiento Pleno.

En tal sentido se producen las intervenciones de los Concejales Sres. Gallego Peña, Saenista, Peribañes, Srta. Martínez Dugu y Monge Sánchez, todas ellas en la línea de apoyar, con diversas argumentaciones, la moción de la Alcaldía en el sentido de denostar ~~que~~ la querrela interpuesta contra el Director de Diario 16.

En contra de la moción de la Alcaldía se manifiesta el Sr. Frutos Olivares que entiende que la acción judicial debe proseguir sus trámites en tanto en cuanto las presuntas injurias afectaban a la honorabilidad del Ayuntamiento como Corporación.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

- 18 Concejales a favor de formular desestimiento y 3 Concejales en contra (Sr. Frutos Olivares, Navacerrada Caraspina y Mañiz Sánchez)

En consecuencia el Ayuntamiento acuerda:

"Desistir de la acción judicial ejercitada sobre interposición de querrela criminal, por el supuesto delito de injurias y calumnias, contra D. Miguel Angel Aguilar, Director de "Diario 16" o persona que resulte responsable

Que al expediente se incorpore dictamen del Asesor Jurídico Municipal.

Dar traslado del presente acuerdo a los efectos precisados en el apartado primero, al Procurador D. José Luis Granizo García Cuñea."

Nº 6.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 26 y 44 DE LAS VIGENTES ORDENANZAS MUNICIPALES



LES DE EDIFICACION.- Conoce moción de la Alcaldía Presidencia cuyo texto íntegro obra en el expediente SEC. 60/79 sobre este particular del Orden del Día, el asunto queda sobre la Mesa pendiente de que la Comisión Informativa de Urbanismo efectúe una revisión general global de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Nº 7.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 2011 DEL GENERAL DE SALIDA DEL M.O.P.U. SOBRE PROYECTO DE BASES DE ACTUACIÓN Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLIGONO DEL SECTOR NORTE DE LA ANDA DE LOS REYES CATOLICOS, ASI COMO SOBRE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL CITADO POLIGONO.- Se conoce moción de la Alcaldía Presidencia por la que con referencia a la comunicación n.º 2011 de CO. PLA. CO del Area Metropolitana de Madrid, dando vista y audiencia a la Corporación en el expediente relativo a Bases de actuación y Estatutos de la Junta de compensación del Poligono del Sector Norte de la And. de los Reyes Católicos de esta localidad, así como proyecto de reparcelación de dicho Poligono, se propone a la Corporación se dé traslado al citado Organismo de la oposición municipal al citado expediente por idénticas razones que las determinantes del recurso interpuesto contra el acuerdo de aprobación del Plan Parcial del referido Poligono

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación al efecto y de conformidad con la moción de la Alcaldía, - acuerda:

"Se dé traslado a CO. P. U. CO de la oposición municipal a la aprobación de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del Poligono del Sector Norte de la And. de los Reyes Católicos, así como al proyecto de reparcelación de dicho poligono, por persistir las razones que motivaron la adopción del acuerdo plenario de 30 de junio de 1978."

Nº 8.- PROPOSTA ^{DE} ACEPTACIÓN DE TERRENOS



CEDIDOS POR DON TITO LUIS Y DOÑA M^{ra} DEL CARMEN LOPEZ LIZASOAIN.- A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, cuyo dictamen figure incorporado al expediente SEC 62/79, el Ayuntamiento Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa pendiente del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el alcance y significado de la cláusula 4^a de la escritura de cesión de zonas verdes otorgada por D. Tito Luis y D^{ra} M^{ra} del Carmen López Lizasoain.

N^o 9: PROPUESTA DE PERSONACIÓN EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DON ANTONIO AGUADO PERDIGUERO CONTRA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE 13 DE DICIEMBRE DE 1978.- Se conoce moción de la Alcaldía Presidencia por la que, con referencia a la reclamación por la Sala de lo Contencioso Administrativo del expediente OB 173/78, se propone que la Corporación se personen en el recurso contencioso administrativo R.N^o 326-79 interpuesto por D. Antonio Aguado Perdiguero contra acuerdo de la E.M.P. de 26 de Julio de 1978.

A la vista de la indicada moción y del informe de la Asesoría Jurídica Municipal de 7 de Mayo de 1979, incorporando al expediente de obras antes citado, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, acuerda:

"Personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio Aguado Perdiguero frente a resoluciones ya aludidas de este Ayuntamiento que se instancie en la Sala 3^a de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid al R.N^o 326/79 con recusación al Procurador Municipal ante los Tribunales de certificación en tal sentido expedida por la Secretaría."

N^o 10.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA RECAIDA EN EL R. 503/77 (recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Rafael Gallardo Fernández contra resoluciones municipales).- Se remite a deliberación la moción de la Alcaldía Presidencia, de cuyo texto íntegro se da lectura, referente a la sentencia n^o 46 de la Sala 3^a de lo Contencioso



Administrativo de la Audiencia Territorial dictado en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Rafael Gallardo Fernandez contra acuerdo de la C.M.P. de 20 de Octubre de 1976 y contra otro acuerdo del mismo Organismo de 30 de Marzo de 1977

A la vista de las peticiones de la moción y los antecedentes de que la misma trae causa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

"Acotar y llevar a puro y debido efecto la sentencia n.º 46 dictada el 22-1-79 por la Sala 3.ª de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid anulando las actuaciones practicadas en los expedientes administrativos números AS. 799/74, AS. 270/76 y OB 718/76-OB, promovidos por D. Rafael Gallardo Fernandez, reponiendo las mismas por los trámites procedimentales adecuados, a partir del recurso de reposición interpuesto el 6-3-75, contra acuerdo municipal de 30 de enero del mismo año."

N.º 11. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. GO. BERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE 16 DE MARZO DE 1979, RESOLVIENDO RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR GONZALEZ CRISTOBAL, S.A. CONTRA DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE 27 DE OCTUBRE DE 1978. Se da cuenta de la moción de la Alcaldía Presidencia explicativa de los antecedentes que forman el asunto epigrafiado; dicha moción se halla incorporada al expediente SEC 65/79

Se da lectura igualmente a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 16 de Marzo de 1979 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la representación de la Empresa Gonzales Cristobal S.A. contra resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 1978.

Vistos tales antecedentes, el Ayuntamiento acuerda: "Quedar enterado de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, n.º 1979 del Servicio de Administración Local, resol-



viendo el recurso de Alzada interpuesto por la representación de Gonzalez Cristobal, S.A. frente a resolución de la Alcaldis antes citada."

Nº 12. - RUEGOS Y PREGUNTAS: El concejal Sr. Gallego Peña formula el siguiente ruego: Que a la mayor brevedad, se examine por la Comisión Informativa de Industrias la situación del garaje y talleres de la Empresa Gonzalez Cristobal y que, previo informe del Servicio Técnico de Industrias, se ejecute en su caso el Decreto de la Alcaldis de 27 de Octubre de 1978. El Ayuntamiento Pleno, acuerda tomar en consideración el ruego formulado.

La concejal Srta. Martiur Dugue ruego, en relación con el mismo asunto, se estudie la situación de los locales de la citada empresa en la C/ Houtanillas y, también, la situación de la línea de transportes interurbano San Sebastián de los Reyes-MADRID. El Ayuntamiento Pleno, toma en consideración el ruego y acuerda remitir las actuaciones a informe de la Comisión de Industrias.

Y no habiendo pendientes otros asuntos que tratar, sin que tampoco se formularan más ruegos o proposiciones, el Presidente levanta la Sesión viendo las veinte horas y cincuenta minutos del día expresado, de la que se extiende la presente Acta visada y sellada. De todo lo cual certifico.

A Corde y

Angel Honor

Loz Peña

D. Najera

Angel Martin

[Signature]

J. Navarro Rado



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P. Zeller', 'J. San', and 'Allegre'.]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

SRRES ASISISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adolfo Conde Vies

D. CONCEJALES

D. Jorge Garcia Ruiz

D. Agustín Saeristau Penlañus

D. José Luis Blanco Velasco

D. Justo A. Lorenzo Oriedo

D. José Luis Peña Gomez

D. Juan Justo Rodriguez

D. Benito Viroso Nuño

D. Luis F. Najera Testaur

D. Pedro López Salvador

D. Angel Marcos Mieres

D. Luis Gallego Peña

D. Jesús Herranz Juste

D. Santiago Deane Garcia

D. Pascual Tello Chico

D. Pedro Mouje Sanchez

D. Roberto Perez de Acosta

D. Miguel Aranz Sanchez

D. Tomas Fruto Olivares

Dña. Angeles Martinez Dugu

SECRETARIO

D. Alejandro Friate Perez

INTERVENTOR

D. Arago Sanchez

En San Sebastian de los Reyes (MADRID) a las 19'00 horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen nominados, salvo el Concejil Sr. Navacerrada Larcajona que excusa su asistencia, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

Finalizado el desarrollo del Orden del Día se trataran los asuntos que a continuación se detallan respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que se consiguieron:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 18 DE MAYO DE 1979. - Vada lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 18 de Mayo de 1979, la misma